



BECAS CONACYT DE INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, y el cual sustenta el Subprograma de Becas en Posgrados de Calidad, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo AS-XIII-8/05, emitido por la H. Junta de Gobierno del CONACYT en su Sesión Ordinaria XIII de 2005, y que incorpora dentro de sus modalidades de apoyo, las becas que permiten la realización de estudios en el país o en el extranjero, para doctorados, maestrías y especialidades.

Dentro de los objetivos del Subprograma, se encuentra el apoyar la formación de científicos y tecnólogos que contribuyan al desarrollo nacional, mediante el otorgamiento de becas para realizar estudios de posgrado, con el propósito de crear nuevos cuadros de científicos y tecnólogos a fin de incrementar la capacidad científica y tecnológica que demandan los diversos sectores del país.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT):

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación (IES-CI) inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, RENIECYT, a que postulen estudiantes de posgrado a:

Becas – CONACYT Nacionales agosto – diciembre 2008

BASES

1. Calendario de Recepción de Postulaciones

- [Calendario de Recepción de Postulaciones de Becas Nacionales](#)

2. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Estudiantes inscritos en programas de doctorado, maestría y especialidad que estén registrados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) y que externen su compromiso de [dedicación exclusiva](#) a su formación de posgrado, entendiéndose como dedicación exclusiva para efectos de la presente convocatoria la dedicación de tiempo completo a las actividades vinculadas con la beca otorgada, con la salvedad de que se les permitirá realizar actividades docentes o de investigación con remuneración siempre y cuando estas actividades no excedan a 8 horas/semana/mes.



3. Requisitos para obtener beca CONACYT nacional

El Coordinador facultado del Programa de Posgrado postulante, con la debida participación del aspirante a beca, conformará un expediente que contenga la siguiente documentación.

- [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#)
- [Solicitud de Beca](#)
- [Oficio de postulación del estudiante emitido por el Coordinador de Posgrado o autoridad superior competente de la institución que imparte el programa de posgrado](#)
- Carta oficial de aceptación del estudiante al programa de posgrado, emitida por la IES-CI.
- Certificado de estudios oficial que avale el promedio obtenido en el nivel inmediato anterior, mínimo de 8.0 (ocho) o su [equivalente](#) y el 100 % de los créditos cubiertos del programa de estudios.
En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el porcentaje de los créditos cubiertos y el promedio general obtenido.
- Para el caso de los aspirantes que ya hayan cursado parte de los estudios del programa para el cual se solicita la beca, deberán demostrar haber alcanzado un promedio mínimo de 8 o su equivalente en los estudios escolares anteriores (esto no exime en ningún caso el cumplimiento del punto anterior).
- Para el caso de aspirantes que hayan realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, carta de equivalencia del promedio general emitido por la IES-CI comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho) o su [equivalente](#).
- Para el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la mexicana, copia de su permiso migratorio FM-3 para realizar estudios en México (este comprobante es necesario para la apertura de la cuenta bancaria a través de la cual se hace llegar el monto del apoyo a los becarios).
- Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
- Acta de matrimonio, y las actas de nacimiento de los hijos y del cónyuge, de ser el caso.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde se establezca el compromiso del solicitante de beca CONACYT de ser estudiante de [dedicación exclusiva](#) durante la vigencia de su beca. Asimismo manifestar en la misma otros apoyos económicos o del CONACYT, en su caso.

La Coordinación del Posgrado facultada será la responsable de la integración, contenido y custodia del expediente completo de cada aspirante postulado.

4. Descripción del procedimiento de postulación

La institución postulante, a través del Coordinador del Posgrado facultado, en su caso auxiliado por el Representante Acreditado, atenderá el [Procedimiento para presentar las postulaciones a beca – CONACYT Nacional](#), que forma parte de la presente convocatoria.



5. De la Asignación y Formalización

- Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan completamente con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.
- Recibida la postulación, el CONACYT registrará el dictamen en el sistema de información, para que la Coordinación facultada del programa de estudios informe al aspirante el resultado obtenido.
- Cuando el dictamen sea aprobatorio, el CONACYT asignará la beca, y el estudiante deberá leer cuidadosamente el convenio de asignación correspondiente que establece las obligaciones específicas a su cargo, y firmarlo de aceptación, a través de los mecanismos que el CONACYT implemente para el efecto (con firma electrónica).
- El becario imprimirá desde su [CVU](#) la documentación mediante la cual efectuará el trámite ante la institución bancaria que se le indique, a fin de generar la cuenta o instrumento bancario para realizar los cobros de la beca ([Información General para la Apertura de una cuenta bancaria](#)).
- Podrá ser cancelada la beca de aquellos solicitantes que por cualquier razón no cumplan con la obligación de firmar electrónicamente el Convenio de Asignación de Beca y realizar la captura de los datos de su cuenta bancaria en el sistema del CONACYT, según lo indicado en el instructivo para apertura de cuenta bancaria, incluido en esta convocatoria, en un plazo máximo de 30 días naturales a la fecha de asignación de su beca.

6. Compromiso del CONACYT

El CONACYT se compromete a otorgar becas que comprenden:

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, y de acuerdo con la apertura de la presente convocatoria (no es posible acordar pagos previos al inicio oficial del programa de estudios).

Nivel pretendido	Manutención mensual (Salario Mínimo General vigente en el D.F.)
Especialidad	4.0
Maestría	4.5
Doctorado	6.0
Doctorado directo	6.0

- Servicio médico con cobertura para el becario y sus dependientes económicos, proporcionado por el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el periodo de vigencia de la beca.

La vigencia de las becas será por tiempo determinado y se sujetará a los siguientes plazos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT:



- Especialidad, hasta 12 meses;
- Maestría, hasta 24 meses, y
- Doctorado, hasta 36 meses a becarios con el grado de maestría y hasta 60 meses a becarios con el título profesional de licenciatura.

7. Compromiso del Becario

- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas del CONACYT, con la convocatoria y los documentos que forman parte de la misma, así como con las obligaciones a su cargo con motivo de la conclusión de los estudios.
- Suscribir y cumplir con las obligaciones asumidas en el Convenio de Asignación de Beca.
- Hacer honor al compromiso de [dedicación exclusiva](#).
- Tener en su archivo personal el Convenio de Asignación de Beca, la carta constancia de la beca y la carta de asignación del servicio médico proporcionado por el ISSSTE. Estos documentos podrán ser impresos desde el CVU del solicitante de beca en el portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx).
- Firmar electrónicamente el Convenio de Asignación de Beca y realizar los trámites para la obtención de su cuenta bancaria en las fechas previstas en el calendario de recepción de postulaciones.

8. Compromiso de la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación (IES-CI) postulante

- La IES-CI, mediante la instancia facultada que coordine los programas de posgrado, asume el compromiso ante el CONACYT de que la información que proporciona y el expediente que por aspirante postulado integra, reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria. Por lo que en caso de que se detecten irregularidades en cualquier elemento del expediente, dicha institución o centro asume el compromiso y responsabilidad de responder sobre las obligaciones del becario ante el CONACYT, así como de custodiar una copia del expediente de cada becario con la documentación completa consignada en la parte de requisitos de la presente convocatoria, además deberá adicionar al expediente los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de beca, con firma autógrafa por el aspirante con una fotografía de frente tamaño infantil pegada. La solicitud podrá ser impresa desde la página del CONACYT en Internet (www.conacyt.gob.mx).
 - b) Copia del título profesional o grado académico inmediato anterior al apoyo solicitado, del cual la institución deberá indicar en el mismo documento constancia de haber verificado que es copia fiel de su original.
 - c) Convenio de Asignación de beca con la firma autógrafa del becario, carta de asignación del servicio médico proporcionado por el ISSSTE y constancia de beca otorgada por el Consejo. Estos documentos podrán ser impresos desde el CVU del solicitante de beca en el portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx).



- Informar a los estudiantes postulados el resultado de la revisión de su solicitud, la selección de los candidatos, la carga de cuentas bancarias y las fechas probables de pago.
- Abstenerse a presentar postulaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Informar al CONACYT a la brevedad posible si algún becario CONACYT Nacional interrumpe sus estudios por cualquier razón. Además, deberá informar inmediatamente al Consejo cualquier incumplimiento del estudiante a lo dispuesto en el numeral 7 de esta convocatoria "compromiso del becario".
- Facilitar en todo momento los expedientes y el acceso correspondiente al CONACYT y a cualquier otra instancia fiscalizadora para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca, reservándose el CONACYT la facultad de cancelar o suspender cualquier apoyo obtenido con documentos o información falsa, irregular o contraria a las disposiciones legales y administrativas que regulen el apoyo.
- Para el caso de los becarios de nacionalidad diferente a la mexicana, adicionalmente deberá ser la instancia que los apoye en todos sus trámites ante las autoridades migratorias nacionales.
- Asumir la responsabilidad respecto de la evaluación, integración y contenido de los expedientes que son susceptibles del otorgamiento de la beca.
- Informar al becario sobre alguna determinación que tome el CONACYT en virtud de cualquier incumplimiento al Reglamento de Becas del CONACYT, a la convocatoria y los documentos que forman parte de la misma, así como al Convenio de Asignación de Beca.

9. Restricciones

El CONACYT podrá considerar como postulaciones no recibidas y se reservará el derecho de no asignar la beca a quienes:

- Presenten la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo a las fechas establecidas para cada IES-CI en el [Calendario de Recepción de Postulaciones](#) y con la fecha de cierre de la convocatoria o no estén debidamente llenadas en Internet.
- Tengan vigente alguna beca federal similar otorgada para el mismo fin.
- Participen en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo.
- Busquen cursar estudios de un grado igual o menor al ya obtenido.
- Presenten reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.



10. Disponibilidad de recursos

El número de becas que se asignarán estará sujeto al recurso presupuestal que le sea otorgado al CONACYT en el rubro destinado al programa de becas.

11. Control y verificación de información

El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos a las instituciones y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la institución o centro.

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos.

La información que se presente por parte de la institución o del becario, deberá especificar en particular lo que se manifieste como confidencial, en caso de no establecerse, ésta se podrá proporcionar en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

12. Otras Consideraciones

Los anexos que a continuación se relacionan forman parte integrante de la presente Convocatoria

- [Calendario de Recepción de Becas Nacionales enero-julio 2008](#)
- [Procedimiento para presentar las postulaciones a beca – CONACYT Nacional.](#)
- [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#)
- [Solicitud de Beca](#)
- [Oficio de postulación del estudiante emitido por el Coordinador de Posgrado o autoridad superior competente de la institución que imparte el programa de posgrado](#)
- [Equivalente a promedio de 8.0](#)
- [Formato de carta de “dedicación exclusiva”](#)
- [Información general para la apertura de una cuenta bancaria.](#)



La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CI y del solicitante a los términos y anexos, así como a la normatividad aplicable expedida por CONACYT.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

13. Informes

Oficinas Centrales del CONACYT

Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D F.

Dirección de Formación de Científicos y Tecnólogos

Luis Gil Cisneros

direccionbecasa@conacyt.mx

Subdirección de Asignación de Becas

Victoriano Pagoaga Lamadrid

pagoaga@conacyt.mx

Coordinación de Asignación de Becas Nacionales

Gabriela Gómez Gutiérrez

ggomezg@conacyt.mx